MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES.

Asunción, 15 de marzo de 2.017

Nota DGOC/DA Nº 00241/ 2017

Señor
ABOG. Santiago Jure Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la **Nota de Reparo DNCP Nº 33.577/2016** de fecha 11/11/2016, en el marco de la **LPN Nº 58/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PRONASIDA Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE"– ID N° 314.838**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de contestar a la retención realizada en fecha 28 de diciembre de 2016.

Que, con relación a las observaciones asentadas en la mencionada Nota de Reparo, que textualmente dice:

"...Atendiendo que el contrato remitido se firmó en fecha 08/11/2016 y en la cláusula 7 indican lo siguiente:

> ***2. PLAN DE ENTREGAS.***
> ***LUGAR DE ENTREGAS:*** *Serán decepcionadas en los lugares indicados en las órdenes de compra.-*
> ***CRONOGRAMA DE ENTREGA:*** *Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.-*
> - ***1era. Entrega:*** *50% de la cantidad solicitada a los 10 (diez) días de haber retirado la orden de compra que será emitida dentro de los 20 (veinte) días de haber firmado el contrato.*
> - ***2da. Entrega:*** *50% de la cantidad solicitada a los 10 (diez) días de haber retirado la orden de compra que será emitida dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de haber firmado el contrato.*

Al respecto, solicitamos a la convocante analizar los cálculos exactos para la provisión de la segunda entrega (55 días en total desde la firma del contrato), esto a fin de evitar el incumplimiento de la ejecución presupuestaria programada para el presente ejercicio fiscal, considerando que la vigencia del proceso se encuentra programada hasta el 31/12/2016 y que el llamado no es plurianual...", indicamos que remitimos las siguientes documentaciones:

- **Memorándum AJ DGOC N° 90/2017.-**
- **Nota/DGGIES N° 441/2017.-**
- **Memorándum D.A/DGGIES N° 03/2017.-**
- **Memorándum SEC N° 25/2017.-**
- **Acta de Recepción de Bienes.-**
- **Ordenes de Compras.-**
- **Memorándum AJ DGOC N° 005/2017.-**
- **CDP de Cumplimiento N° 1028/2017.-**

Conforme a las documentaciones precitadas, podemos concluir que la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., ha hecho entrega del 100% de los bienes adjudicados, sin perjuicio de las sanciones que pudiera corresponder por atraso en la entrega.

En ese sentido, existiendo documentos que avalan la entrega efectiva de los bienes, los cuales serán honrados previos trámites administrativos, solicitamos el levantamiento del reparo que pesa sobre la presente licitación pública.

Atentamente.

C.P. Carlos Torres Decoud
Jefe
Dpto Adjudicaciones - Nivel Central
DGOC - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

ING. MAE. Sergio Barrios, Director General
Dirección General Operativa de Contratación